

SEGOVIA

El Procurador insta a la Alcaldía a anular la tasa para el arreglo de calles

Los vecinos pagaron cantidades que oscilan entre 800 y 8.000 euros

16.12.10 - 00:16 - EL NORTE | SEGOVIA.

El Procurador del Común de Castilla y León ha instado al Ayuntamiento de Nava de la Asunción a que anule el acuerdo de imposición de contribuciones especiales de 2008, para las obras de urbanización de varias calles, «porque su tramitación no se ajusta a la normativa vigente», y deje sin efecto el expediente y, en consecuencia, los actos de recaudación.

La resolución del Procurador avala el criterio de los concejales socialistas, «que nos opusimos totalmente a la decisión porque la encontrábamos injusta desde todo punto. Existían importantes desigualdades entre los vecinos que llevaban viviendo en esas calles más de 30 años y seguían con la calle sin hacer, mientras que se habían ido arreglando otras, siempre a costa del Ayuntamiento. Ahora estos vecinos tenían que pagar los arreglos».

Las cantidades a pagar por cada uno de los vecinos oscilaron entre los 800 euros y los 8.000, y sumaron 77.534,12, según recordó ayer Juan José Maroto Sáez, portavoz del grupo municipal socialista.

En su resolución, la institución que dirige Javier Amoedo determina que el expediente de contribuciones especiales tramitado «incurrir en causa de nulidad al haber comenzado las obras a financiar con anterioridad a la adopción por el pleno de los acuerdos definitivos», que, además, «no constan publicados en el Boletín Oficial de la Provincia conforme exige la Ley».

También precisa que, una vez ejecutadas las obras, no es posible tramitar nuevamente el expediente de contribuciones especiales, «por lo que cabe únicamente la anulación del mismo».

Otras tasas

Maroto recordó que también para el año 2009 los concejales del PP aprobaron la imposición de contribuciones especiales, y con el mismo procedimiento que para el 2008, «es decir, han iniciado las obras antes de finalizar el expediente definitivo de comunicación a los vecinos, por lo que cabe que, según esta resolución que ha indicado el Procurador del Común, sean también presuntamente ilegales. Y por ello deban de anularse».

En noviembre de 2007, añadió, impusieron, cuatro meses después de acceder al Ayuntamiento, cinco nuevas tasas, «que fueron declaradas nulas de pleno derecho por el Procurador del Común, haciendo caso omiso el alcalde a este requerimiento para que fueran anuladas. A día de hoy siguen en vigor».